

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 19 de febrero de 2020.

No. 15

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0511/2019 I P.O., por medio del cual se adiciona al artículo 109, un segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

Pág. 973

-0-

DECRETO N° LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., por medio del cual se adiciona al artículo 68, la fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 975

-0-

DECRETO N° LXVI/DRFCT/0693/2020 I D.P., por medio del cual se declaran aprobadas las adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto N° LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O.

Pág. 977

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 031/2020 del C. Gobernador Constitucional de Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Santa Bárbara, Chih., mediante el cual se aprueba el Reglamento del Mercado Municipal.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 032/2020 del C. Gobernador Constitucional de Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih., mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Digna Fraccionamiento El Mirador.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 033/2020 del C. Gobernador Constitucional de Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chih., mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno de Bomberos del municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 034/2020 del C. Gobernador Constitucional de Estado, por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chih., mediante el cual se declaran ganadores del Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", en las categorías de persona física y moral.

Pág. 978

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 68, una fracción VIII, de la
Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de
la siguiente manera:

ARTÍCULO 68. ...

I. a VII. ...

**VIII. Al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, respecto a los
ordenamientos que rigen su organización, estructura y
funcionamiento.**

...

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y de los debates a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su momento, hágase el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaratoria de haber sido aprobada la presente reforma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.